

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL EL VAL, SIENDO LAS 17.08 HORAS DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS.....	ALCALDE-PRESIDENTE
D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ.....	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
D. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ REYES	GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JULIÁN CUBILLA BOLÍVAR.....	GRUPO CIUDADANOS
D. JAVIER MORENO DE MIGUEL	GRUPO VOX
D. DAVID COBO GARCÍA.....	GRUPO UNIDAS PODEMOS
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA	CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES
D. ÁLVARO CASTIELLA SANCHEZ-OSTIZ	CLUBES DEPORTES COLECTIVOS (<i>suplente con voz/sin voto</i>)
D. JOSÉ LUIS PALOMAR PASCUAL	ASOCIACIONES DE VECINOS
D. EMILIO FERNANDO BROWN BRYANT	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
D. R.G.G.....	SECCIÓN SINDICAL UGT
D. J.A. G.A.	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.
D. M.L.H.	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D. J.G.A.....	COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES
D. A.S.B.	COORDINADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
D ^a E.S.G.	SECRETARÍA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excusan su ausencia:

El representante del Grupo Partido Popular, D. Marcelo Isoldi Barbeito, y
El representante de los Clubes de Deportes Colectivos, D. Francisco Goya Gato.

1.- Constitución del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares

El Presidente del Consejo de Administración, informado por la Secretaria, de la existencia de quorum suficiente para la constitución de este órgano, da cumplimiento al primer punto del Orden del Día, y declara constituido el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

2.- Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 7 de los Estatutos del O.A. Ciudad Deportiva Municipal

La Sra. S.G., Secretaria del órgano, explica que los estatutos del Organismo son bastante antiguos y durante la anterior legislatura ya se planteó la posibilidad de que los miembros del Consejo de Administración pudiesen tener suplentes con voz y voto, para que pueda ser así, debe reflejarse en los Estatutos, y por ello se propone la modificación de los mismos para incluir la posibilidad de suplentes con voz y voto así como adaptarlos a la realidad actual de órgano.

La Secretaria, procede a la lectura de la propuesta. Así mismo explica los trámites siguientes para que la modificación sea aprobada y efectiva. Los siguientes pasos serían, aprobación en Junta de Gobierno, publicación en el Boletín Oficial y trámite de exposición pública, tras el cual debe ser aprobado por el Pleno, sería a partir de ese momento cuando la modificación sería efectiva y los suplentes tendrían voz y voto.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 3 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 1 Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, 1 Grupo Vox, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes deportes individuales, 1 Federación Comarcal AAVV y 1 FAPA, acuerda:

- *Aprobar la siguiente modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal:*

*Sustituir en el art. 7 de sus estatutos la expresión:
"Seis concejales elegidos por el Pleno de la Corporación"*

Por la de:

“Un concejal titular y otro suplente de cada uno de los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Corporación”

Dado que en el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal está obsoleta la mención al resto de los vocales miembros, se aprueba también actualizarla a la realidad actual. Los estatutos recogen los siguientes:

- *Un representante de las Federaciones Deportivas.*
- *Dos representantes de los Clubes Deportivos.*
- *Un Director de Centro docente.*
- *Un representante del Consejo Superior de Deportes.*
- *El Delegado Comarcal de Deportes.*
- *Un Médico de la localidad.*

Se sustituirá por los miembros que en la práctica son nombrados, incorporando también la posibilidad de suplentes:

- *Un representante titular y un suplente de los Clubes deportivos colectivos de Alcalá de Henares, a propuesta de los mismos.*
- *Un representante titular y un suplente de los Clubes deportivos individuales de Alcalá de Henares, a propuesta de los mismos.*
- *Un representante titular y un suplente de las Asociaciones de Vecinos de Alcalá de Henares, a propuesta de las mismas.*
- *Un representante y un suplente de las Asociaciones de Madres y Padres de Alcalá de Henares, a propuesta de las mismas.*

3.- Aprobar, si procede, la delegación en el Presidente o Vicepresidente, o miembro de la Corporación en quien deleguen, cuando estos presidan mesas de contratación, para clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas.

La Sra. S.G., secretaria del órgano explica que lo que se pretende es que en el Consejo de Administración de Ciudad Deportiva se vaya a la par con las actuaciones que se realizan en el Ayuntamiento. El órgano de contratación en el Ayuntamiento es la Junta de Gobierno y en la Ciudad Deportiva el Consejo de Administración. Para agilizar trámites, en la Junta de Gobierno, se ha aprobado la delegación de la propuesta de clasificación en el presidente de la mesa para, una vez valoradas las ofertas, exigir a la empresa con mayor puntuación la presentación de la documentación necesaria, y lo mismo se propone en Ciudad Deportiva. En ningún caso se delega la adjudicación que siempre corresponde al Consejo de Administración.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 3 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 1 Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, 1 Grupo Vox, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes deportes individuales, 1 Federación Comarcal AAVV y 1 FAPA, acuerda:

- *Aprobar la delegación en el Presidente o Vicepresidente, o miembro de la Corporación en quien deleguen, cuando estos presidan mesas de contratación, para clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego y a la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación y efectuar requerimiento al licitador que haya presentado la mejor oferta para que aporte, en el plazo legalmente establecido para ello, la documentación exigida en el art. 150.1 la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a fin de elevar posteriormente la propuesta de adjudicación del contrato al Consejo de Administración de Ciudad Deportiva Municipal.*

4.- Facultar al Sr. Alcade-Presidente y al Vicepresidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal para poder solicitar ayudas y subvenciones.

La Sra. S.G, secretaria del órgano aclara que se ha detectado un error en la propuesta, y cuando hace referencia al artículo 11 apartado c) debería poner artículo 11 apartado l).

Con el fin de agilizar y facilitar los trámites, lo que se propone es delegar la solicitud de subvenciones en la figura del Presidente o Vicepresidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 3 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 1 Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, 1 Grupo Vox, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes deportes individuales, 1 Federación Comarcal AAVV y 1 FAPA, acuerda:

- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y Presidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, el Excmo Sr. Javier Rodríguez Palacios y al Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal D. Alberto Blázquez Sánchez para poder solicitar subvenciones, auxilios y otras ayudas de cualquier Administración Pública o privada, para este Organismo Autónomo, dando cuenta al Consejo de Administración, conforme con los dispuesto en el art. 11, apartado l) de los estatutos del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares.*

5.- Ruegos y preguntas

El Sr. Presidente informa, que el Coordinador General de Deportes, Javier García Alonso, en breve se jubila. Destaca que ha sido un gran gestor de lo público y solicita que conste en acta la felicitación unánime por su buen trabajo, dedicación y entrega por el Deporte de la Ciudad.

El Sr. Presidente aprovecha para presentar a la persona que le sustituirá, D. Ángel Sánchez Barajas, trabajador del organismo, y hasta ahora coordinador de instalaciones, también una persona del deporte de Alcalá desde hace muchos años.

El Sr. G.G. agradece personalmente A D. J. G.A. todo el trabajo que ha realizado por la Ciudad Deportiva y plantea la cuestión de cómo quedará el organigrama del organismo su jubilación.

El Sr. Presidente afirma que confían en que A.S.B. es un gran relevo de D. J.G.A., que seguirá en la misma tónica tanto en la forma como en el fondo, ya que ha formado parte de su equipo y que sea alguien que conozca el funcionamiento del deporte de la Ciudad y el Organismo, quien continúe, ya que es muy complejo, no sólo hay que tratar con personas, clubes, entidades, sino que hay que ser capaz de gestionar del mejor modo posible unos recursos muy limitados.

El Sr. G.G. le da la enhorabuena al Sr. S.B..

Siendo las 17.26 h y sin más temas que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión.